



## COMUNICADO DE PRENSA

En relación a lo publicado en el día de hoy por el Semanario Búsqueda bajo el título: *“El nuevo Código del Proceso Penal provocó un aumento de los delitos”* y, concretamente, a las expresiones vertidas por el Sr. Ministro del Interior Eduardo Bonomi en el sentido de que la tendencia a la baja en el número de rapiñas producidas en el país disminuyó levemente en octubre: *“Ese mes ocurre una visita de cárceles que libera a una cantidad de personas privadas de libertad y empieza a revertir la baja levemente”*, la **Suprema Corte de Justicia** informa a la ciudadanía:

El Sr. Ministro del Interior parte de una premisa infundada, cual es que existe una relación entre la Visita de Cárceles y el aumento de delitos.

No se ha siquiera invocado una relación entre los sujetos liberados y los actuales protagonistas de los hechos delictivos, datos éstos que surgen de la información estadística disponible para cualquier interesado, entre los cuales obviamente se encuentra el Sr. Ministro del Interior.

De acuerdo con la información estadística disponible, sobre una población reclusa de aproximadamente 11.000 personas, se otorgaron en el Acto de Visita de Cárceles realizado en Montevideo e Interior, 224 libertades, lo que representa aproximadamente un 2%.

Se destaca que respecto del año 2016, sobre una población carcelaria de aproximadamente 10.700 personas, se otorgaron en el Acto de Visita de Cárceles 196 libertades, lo que también representa un porcentaje de aproximadamente un 2%.

En consecuencia, cabe resaltar que la relación causal entre el aumento de la delincuencia y la liberación en Acto de Visita de Cárceles a la que alude el Sr. Ministro del Interior carece de todo fundamento.

*Montevideo, 8 de febrero de 2018.*